



**LIZARTZAKO
UDALA
GIPUZKOA**

2009ko APIRILaren 1eko BILKURA NAGUSIA

Lizartzan, bi mila eta bederatziko apirilaren batean, goizeko zortziak direnean, Alkatea: Regina Otaola Muguerza; Udalkideak: Manuel Michelena Iguaran, Julia Tercero Isasi, Begoña Pereira Anduaga, Jose Luis Marcaida Aurrecochea; Idazkaria: Ana Jesus Zabala Garmendia, Biltzar Nagusian bildu dira, gai hauek erabili direlarik:

1.- AURREKO BILKURA NAGUSIKO AKTAREN ONARPENA:

Alkateak, aurreko saioaren aktari ezer esatekorik badagoen galdetu du, eta inork ezer esatekorik ez duenez, aho batez onartu da.

2.- LIZARTZAKO ERDIGUNEKO URBANIZAZIOAREN HOBKUNTZA ETA BERRIKUNTZA LANEN ADJUDIKAZIOA

Bi mila eta bederatziko martxoaren hogeita bostean ospatutako bilkuran, Lizartzako Erdiguneko Urbanizazioaren Hobekuntza eta Berrikuntza lanen kontratuaren adjudikazio proposamena luzatu zen, CONSTRUCCIONES ORIAKO S.L .ren alde, bera izan delako lehiaketan punturik gehien lortu dituen, 40 puntu.

Ordena Orden	AURKEZLEA/CONCURSANTE	PUNTUAK GUZTIRA/TOTAL PUNTOS
1	CONSTRUCCIONES ORIAKO S.L	40

Bilkura horretan luzatutako akta aztertu eta berarekin ados, zera proposatu da:

1.- Enkanteko eskaintza balioestea eta Lizartzako Erdiguneko Urbanizazioaren Hobekuntza eta

PLENO del 1 de ABRIL de 2009

En Lizartza a las nueve de la mañana del día uno de abril de dos mil nueve, reunidos, la Alcaldesa: Regina Otaola Muguerza; Concejales: Manuel Michelena Iguaran, Julia Tercero Isasi, Begoña Pereira Anduaga, Jose Luis Marcaida Aurrecochea; la Secretaria: Ana Jesus Zabala Garmendia, se han reunido en Pleno, tratándose los siguientes temas:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

La Alcaldesa, pregunta si alguien tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior y no habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

2.- ADJUDICACIÓN OBRAS REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DEL CENTRO URBANO DE LIZARTZA

Celebrada la licitación el veinticinco de marzo de dos mil nueve, se propuso la adjudicación de la contratación de obras de Rehabilitación y Mejora de la Urbanización del Centro Urbano de Lizartza, a CONSTRUCCIONES ORIAKO S.L, por ser la oferta que más puntos ha logrado en el concurso: 40 puntos.

Habiendo revisado el acta de dicha Sesión y de conformidad con la misma, se propone:

1.- Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación de obras de Rehabilitación y Mejora



LIZARTZAKO
U D A L A
GIPUZKOA

Berrikuntza, CONSTRUCCIONES ORIAKO S.L-ri. EHUN ETA ZAZPI MILA BEDERATZIEHUN ETA HIRUROGEITA HIRU (107.963,00,-) €-tan (Bez barne delarik) adjudikatzea.

2.- Indarrean dagoen Aurrekontuko 601.511.01.02 partidaren kargura, 107.963,00,- €-tako gastua onartzea.

3.- Hamar eguneko epean, kontratistari esleipen kontratuaren ebazpen hau jakineraztea, hamabost eguneko epean, behin betiko bermea jarri duela egiaztatu ahal izateko, eta hogeita hamar eguneko epean, administrazio kontratuan, esleipena gauzatzeko. Halaber, gainerako partaideei jakinerazpen bera egingo zaie.

4.- Gipuzkoako Aldizkari Ofizialean, adjudikazioa argitaratzea.

Proposamena aztertu eta eztabaidatu ondoren, Lizartzako Erdiguneko Urbanizazioaren Hobekuntza eta Berrikuntza lanen kontratua, CONSTRUCCIONES ORIAKO S.L ri, EHUN ETA ZAZPI MILA BEDERATZIEHUN ETA HIRUROGEITA HIRU (107.963,00,-) €-tan (Bez barne delarik) adjudikatzea, aho batez onartu da, bera izan delako lehiaketan punturik gehien lortu dituen.

3.- ALKATETZAREN DEKRETUEN BERRI EMATEA

117/2009 Dekretua. Otsaileko nomimen onarpena.

118/2009 Dekretua. Otsaileko fakturen onarpena.

121/2009 Dekretua. 2008 urteko Likidazioaren onarpena.

del Centro Urbano de Lizartza, a CONSTRUCCIONES ORIAKO S.L en CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (107.963,00,-) € € (IVA incluido).

2.- Aprobar el gasto de 107.963,00 € a cargo de la partida 601.511.01.02 del Presupuesto vigente.

3.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y formalizar el contrato en documento administrativo en treinta días. Igualmente se notificará la resolución a los demás participantes.

4.- Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Una vez revisada y discutida la propuesta, se aprueba por unanimidad, adjudicar la contratación de obras de Rehabilitación y Mejora de la Urbanización del Centro Urbano de Lizartza, a la empresa CONSTRUCCIONES ORIAKO S.L , en CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (107.963,00,-) € (IVA incluido), por ser la empresa que mejor puntuación ha logrado.

3.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Decreto 117/2009. Aprobación nóminas febrero.

Decreto 118/2009. Aprobación facturas febrero.

Decreto 121/2009. Aprobación liquidación año 2008.



LIZARTZAKO
UDALA
GIPUZKOA

133/2009 Dekretua. Urtarrileko fakturen onarpena.	Decreto 133/2009. Aprobación facturas enero.
134/2009 Dekretua. Obratako baimena. Manuel Barriola Tolosa. Muño baserrira doan bidearen egokitzapena.	Decreto 134/2009. Licencia de Obras. Manuel Barriola Tolosa. Obras de Adecuación del camino del caserío Muñoa.
151/2009 Dekretua. Martxoko nominen onarpena.	Decreto 151/2009. Aprobación nóminas marzo.
152/2009 Dekretua. Martxoko fakturen onarpena.	Decreto 152/2009. Aprobación facturas marzo.
163/2009 Dekretua. Obrako baimena. M ^a Jose Agirrezabala Murua. Kotxe aparkamendua egin.	Decreto 163/2009. Licencia de obras. M ^a Jose Agirrezabala Murua. Aparcamiento para el coche.
165/2009 Dekretua. Obrako baimena. Enrique Goikoetxeaundia Pagola. Kotxe aparkamendua egin.	Decreto 165/2009. Licencia de obras. Enrique Goikoetxeaundia Pagola. Aparcamiento para el coche.
168/2009 Dekretua. Iharduera lizentzia. Nortindal Sea Products S.L.-ri.	Decreto 168/2009. Licencia de actividad. Nortindal Sea Products S.L.
172/2009 Dekretua. 2009ko apirilaren 1eko Udal Batzarrerako deia.	Decreto 172/2009. Llamamiento al Pleno del 1 de abril de 2009.

4.- PREMIATASUNAREN JUSTIFIKAZIOA

Alkateak, hitza harturik, dio:

Premiatusunezko bilkuraren justifikazioa, Udal demokraziaren XXX. Urteurrena dela eta Adierazpen Instituzionala onartzea da.

Premiatusunezko bilkura egiteko proposamena, aztertu eta eztabaidatu ondoren, aho batez onartua izan da.

El 3 de abril de 1979 los españoles eligieron por sufragio universal, libre y secreto, a los alcaldes y concejales de todos los municipios españoles. Ese día tuvo lugar la primera elección democrática de ámbito municipal en España, después de muchos años.

Casi cuatro meses antes, el 6 de diciembre de 1978, el pueblo español había ratificado por referéndum la

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La Alcaldesa, haciendo uso de la palabra, dice:

La justificación de la urgencia del Pleno, es realizar la aprobación de la declaración institucional con motivo del XXX aniversario de democracia municipal.

Habiendo examinado y debatido la propuesta de urgencia del Pleno, se aprueba por unanimidad.



LIZARTZAKO
UDALA
GIPUZKOA

Carta Magna. Y lo había hecho sobre los valores de la concordia, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, la defensa del Estado social y democrático de Derecho, el reconocimiento de los derechos del hombre y del ciudadano, la división de poderes y la monarquía parlamentaria.

Desde entonces, España dio el gran salto hacia la modernidad y la equiparación con los países de nuestro entorno. Pasó de ser un país ignorado a formar parte integrante de la Unión Europea y llegar a ser incluso uno de los Países fundadores de la moneda única europea: el euro. En tan sólo treinta años la transformación de nuestro país ha sido espectacular y ello se ha debido en gran manera al establecimiento de un nuevo Estado configurado por la Constitución en torno a la existencia de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, que hace de España uno de los Países más descentralizados del mundo.

Esta fu la previsión del artículo 137 de la Constitución al disponer que *el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan*. Añadiendo que *todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses*.

Sin embargo, la articulación de esta estructura territorial ha deparado en este tiempo un desequilibrio en perjuicio de los Entes Locales. Los poderes públicos han dedicado más esfuerzos a desarrollar las Comunidades Autónomas que a favorecer la posición institucional de los Entes Locales, dotándoles de la autonomía y suficiencia financiera que les reconoce la Constitución, y sin llegar a terminar el proceso descentralizador iniciado.

Treinta años no han sido aún suficientes para reconocer a los Entes Locales la importancia que les corresponde de acuerdo con su capacidad de gestión. En este período apenas ha subido el porcentaje de participación en el Gasto Público desde el 11% en 1979 al 13,4% actual.

Si bien la financiación local es un problema estructural que se lleva arrastrando casi desde el principio, ello no es excusa para no poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de las haciendas locales, que permitan empezar a desbloquear este problema. Las dificultades económicas y financieras actuales obligan a no retrasar más este compromiso de los poderes públicos.

Al cumplirse pues una fecha tan señalada para la Democracia española, el Partido Popular quiere reivindicar el importante papel institucional de Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares, y la exigencia de dotarles de competencias y recursos suficientes ya, para que los municipios puedan desempeñar con garantías las competencias que les corresponden y prestar los servicios públicos y sociales que los ciudadanos demandan.

De esta manera, los representantes de la soberanía nacional, elegidos por el Partido Popular en municipios, provincias e islas de España, ante el cumplimiento del trigésimo aniversario de las primeras elecciones democráticas municipales celebradas el 3 de abril de 1979, queremos hacer la siguiente declaración pública:



LIZARTZAKO
U D A L A
GIPUZKOA

PRIMERO.- Los Entes Locales son una parte esencial de la Arquitectura Institucional española y constituyen, con las Comunidades Autónomas, la base territorial del Estado diseñado por la Constitución. De acuerdo pues con nuestra Carta Magna, les corresponde el pleno reconocimiento de su autonomía y suficiencia financieras.

SEGUNDO.- La Democracia está en deuda con el peso específico que los gobiernos locales han ido adquiriendo en estos años tanto en el desarrollo y crecimiento de la sociedad, como en su capacidad para mejorar el bienestar de los ciudadanos gracias a la mayor proximidad a sus necesidades.

TERCERO.- El ejercicio del cargo de alcalde y concejal, así como el trabajo de todos los que prestan sus servicios en un Ayuntamiento, Diputación, Cabildo y Sonsell Insulares y Juntas Generales, en cualquier municipio español, constituye la mejor “escuela de democracia” que existe para solucionar los problemas de la gente, acercarse a sus inquietudes y necesidades y comprender la importancia de los servicios públicos que se prestan en beneficio de los ciudadanos.

CUARTO.- El completo reconocimiento de esta situación obliga en consecuencia a los poderes públicos, especialmente al Gobierno de la Nación y a los Gobiernos Autonómicos, a adoptar todas las medidas que mejoren y beneficien la organización y el funcionamiento de los Entes Locales, tanto en su vertiente institucional como en su financiación.

Y, finalmente, debemos entre todos mantener siempre en el recuerdo el valor inestimable de los alcaldes y concejales que han perdido su vida precisamente por defender la libertad y la democracia frente a los asesinos de ETA. Así como nuestro cariño y solidaridad con los ediles que soportan sus amenazas e intimidaciones. El reto más acuciante de nuestra Democracia es pues conseguir la paz y la libertad en el País Vasco y en España, y que por fin sea una realidad la libre expresión de las ideas y de las opiniones sin amenazas ni coacciones. Este es el verdadero homenaje pendiente que debemos rendir. Ahora más que nunca.

Udal demokraziaren XXX. Urteurrena dela eta adierazpen instituzionala, aztertu eta eztabaidatu ondoren, aho batez onartua izan da.

Habiendo debatido la propuesta de la declaración institucional con motivo del XXX Aniversario de Democracia municipal, se aprueba por unanimidad.

Eta hitzegiteko beste gairik ez dagoenez, Alkateak, Batzarra amaitutzat eman du, goizeko bederatzit' erdiak direnean.

No habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa, da por finalizada la Sesión, a las nueve y media de la mañana.